120- 2388

Tunja, 7 de marzo de 2022

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General Comisión Legal de Cuentas - Cámara de Representantes
Carrera 7A No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Celular 3208505845
Email: comisionlegaldecuentas2014@gmal,com
Bogotá D.C

Asunto: REQUERIMIENTO INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN (BALANCE GENERAL) DE LA NACION VIGENCIA FISCAL 2021. Rad. 004447.

Atento saludo Doctor Sepúlveda

En atención a la solicitud emanada de la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes y radicada en esta Corporación bajo el 4447 del 28-02-20222, me permito allegar a su despacho la respuesta a cada uno de los ítems, así:

1. De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020 y liquidado según el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, se envía la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2021 (CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN):

A. Comportamiento ejecución presupuestal 2021 en miles de pesos.

CONCEPTO	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	% Compromiso/Aprop. Vigente	% Obligación/Aprop. Vigente	% Pagos/Aprop. Vigente
	1	2	3	4	5= (2 / 1)	6= (3 / 1)	7= (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	2,289,979	2,161,311	2,161,311	2,161,311	94%	94%	94%
Gastos de personal	2,201,145	2,090,312	2,090,312	2,090,312	95%	95%	95%
Adquisición de bienes y servicios	65,350	55,645	55,645	55,645	85%	85%	85%
Transferencias	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	23,484	15,354	15,354	15,354	65%	65%	65%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
INVERSION	700,000	0	0	0	0%	0%	0%
TOTAL PRESUPUESTO	2,989,979	2,161,311	2,161,311	2,161,311	72%	72%	72%

B. Pérdida de apropiación en la Vigencia 2021.

B. PERDIDAS DE APROPIACION EN LA VIGENCIA 2021- RECURSOS NACION (Miles de Pesos)			
TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2,289,979**	**2,161,311**	**128,668**
Gastos de personal	2,201,145	2,090,312	110,833
Adquisición de bienes y servicios	65,350	55,645	9,705
Transferencias	0	0	0
Gastos de producción y comercialización	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	23,484	15,354	8,130
DEUDA PUBLICA	**0**	**0**	**0**
INVERSION	**700,000**	**0**	**700,000**
TOTAL	**2,989,979**	**2,161,311**	**828,668**

C. Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021	0
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31DE DICIEMBRE DE 2021	**0**

La Corporación no constituyó reservas presupuestales con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

D. Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2021.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2020	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2021	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2021
Reservas Presupuestales 2020			%
Cuentas por Pagar 2020	24.610	24.610	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2020 Y EJECUTADO EN 2021	24.610	24.610	

E. Respecto con lo establecido por el artículo 893 del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996 informo que No aplica, toda vez que no se constituyeron reservas y cuentas por pagar con cargo a los recursos percibidos por el Presupuesto General de la Nación.

F. Mediante Anexo 1, allego informe financiero, sobre el cumplimiento de los principios presupuestales aplicados durante la vigencia 2021.

G. Limitaciones del SIIF NACION a 31 diciembre de 2021.

La respuesta se desglosa en el siguiente cuadro:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN DEL APLICATIVO SIIF II NACIÓN A 31-12-21		OBSERVACIONES
1	Operativas:	ninguna	
2	Técnicas:	ninguna	
3	Administrativas:	ninguna	
4	Soporte a la Plataforma:	ninguna	
5	Otras:	ninguna	

H. Limitaciones durante la vigencia fiscal 2021 en la aplicación de los clasificadores presupuestales.

Respuesta: teniendo en cuenta que la entidad maneja recursos propios y adopta lo asignado por el presupuesto general de la nación, y toda vez que la Contraloría General de la Republica emitió las resoluciones orgánicas No.0035 del 30 de abril de 2020 y No.0040 del 23 de julio de 2020, por las cuales se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), y en esta última en su artículo 2 establece el ámbito de aplicación para las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación, más que una dificultad es la inquietud por parte de esta entidad en el establecimiento y manejo de los clasificadores y codificación teniendo en cuenta que los establecidos por el Ministerio de Hacienda que encontramos en la plataforma SIIF NACION, son diferentes a los establecido por la CGR, a través del CICP.

H1. El encargado del manejo presupuestal ha recibido capacitación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales, y los contratistas que apoyan el área están inscritos en capacitación que está llevando a cabo en la actualidad esta misma cartera.

I. Vigencias futuras. No se aprobaron vigencias futuras con recursos del presupuesto General de la Nación.

2. Mediante anexo 2 remito copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2020 - 2021, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2020 – 2021 y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

De igual manera mediante anexo 3 envío copia física y en CD de los siguientes formularios:

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
CGN2015_002_0PERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
CGN2020_004_COVID_19

3. Mediante anexo 4 allego copia del dictamen de Revisor Fiscal a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

4. Mediante Anexo 5 remito certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador de la entidad en donde informan que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2021, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

5. De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2021, se informa lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2021
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTDO NIVEL NACIONAL
NATURALES	48	$893
JURIDICAS	53	$6324
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	101	
	GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2021	$ 7217

6. Certifico que la Corporación si ha publicado en la PAGINA WEB y en lugar visible la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable en los siguientes enlaces:

https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/informacion-financiera/gestion-presupuestal/
https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2022/02/Estados-Financieros-a-dicembre-de-2021.pdf

7. Informo que no se presentaron limitaciones en el Consolidado de Hacienda e Información Pública CHIP

N°	Limitación del Sistema CHIP a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	N/A
2	Técnicas:	N/A
3	Operativas:	N/A
4	Soporte a la plataforma:	N/A
5	Otras:	N/A

8. ¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2021?

La respuesta se desglosa en el siguiente cuadro:

N°	Limitación detectada por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICS a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	**Normativas:**	N/A
2	**Académicas:**	Falta de capacitación a funcionarios
3	**Técnicas:**	N/A
4	**Operativas:**	Sistemas no son eficientes que no dan respuesta a necesidad de información oportuna y confiable
5	**Presupuestales:**	Escasos recursos para capacitación
6	**Otras**	N/A

8.1.- ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; ¿en caso negativo, favor informar las razones?

Respuesta: En su momento la encargada del manejo contable de la entidad, recibió capacitación requerida para la implementación; sin embargo, esta capacitación debió hacerse extensiva a todo el personal que aporta insumos al proceso.

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017 o N° 461 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

Respuesta: Se Informa que la normatividad aplicable a LA ENTIDAD SE APLICA AL 100%.

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.
Favor informar a esta Comisión su durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2021 y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

Respuesta: se informa que en la Corporación autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, durante el 2021 no se corrigieron errores de periodos anteriores.

11.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS.

¿Favor informar a esta Comisión si su entidad a 31 de diciembre de 2021 las Operaciones Reciprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho?

Respuesta: Se informa que, en la Corporación autónoma Regional de Boyacá, si se revisaron y conciliaron las operaciones recíprocas generadas con corte a 31 de diciembre de 2021.

12. Mediante anexo 6 allego copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "*Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable*" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación

13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica 042 del 25/08/2020 "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI) y que derogó la Resolución Orgánica 7350 del 29-11-2013, se envía el resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUETAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2021	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2021	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2021
31	**85**	**49**	**82%**	**82%**

14. Mediante anexo 7 envío copia del informe sobre el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a las mismas, solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

HERMAN E. AMAYA TELLEZ
Director General

Anexos: 8 archivos Magnéticos y 7 anexos físicos

Proyecto: Diana Carolina Galán / Doly P Cañón / Martha Lucia Moreno P / Nelson Mendivelso

Revisó: Luz Deyanira González Castillo / Alcira Lesmes Vanegas

Archivado en: Archivado en: 120-2912 - Informes de Seguimiento a la Gestión Institucional